

EDICTO

Nº Edicto: 5849

Carátula: ELACOM S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO

Número de Expediente: Recep.:G-3BA-33-C2015

1ª Ins.:G-3BA-33-C2015

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 04/12/2020

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 30/12/2020

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 5943

Texto del edicto:

EL DR. SANTIAGO V. MORÁN JUEZ A CARGO DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, DE MINERIA Y SUCESIONES N° TRES DE LA IIIa. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PCIA DE RIO NEGRO, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. MARIA ALEJANDRA MARCOLINI RODRIGUEZ, SITO EN JUAN JOSE PASO 167 "PB" DE ESTA CIUDAD, EN AUTOS: "**ELACOM S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO**" (**Expte. G-3BA-33-C2015**)" hace saber, por el término de un día, que con fecha 26 de noviembre de 2020 se ha declarado que el concurso preventivo de ELACOM SRL CUIT 30-70733230-8, con domicilio real en Angel Gallardo N° 1402, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, ha concluido por homologación el día 3 de Junio de 2016 y que se ha cumplido con el acuerdo celebrado con los acreedores, en los términos del art. 59 de la ley 24.522; ordenándose el levantamiento de la inhibición general de bienes que pesa sobre la concursada, dando por concluida la intervención de la Sindicatura actuante (art.59 primer párrafo de la ley concursal) y cesando respecto de la concursada las limitaciones previstas por los arts. 15 y 16 de la ley citada.

San Carlos de Bariloche, 03 de diciembre de 2020.

Fdo. M. Alejandra Marcolini Rodríguez, Secretaria.